



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 074-2014-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 003-2014-C.IX.A/UNAM, Informe N° 525-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 332-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5266 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 003-2014-C.IX.A/UNAM, de fecha 15.05.2014, la MG. Genciana Serruto Medina Presidenta de la Comisión Central del IX Aniversario, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Asignación de Fondos por la suma de S/. 11,400.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir los gastos por el IX Aniversario de Creación de la Universidad.

Que, mediante Informe N° 225-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el pedido sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 11,400.00 a favor del Mg. Genciana Serruto Medina en su calidad de Presidenta de la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 332-2014-OPD/UNAM, de fecha 19.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, solicitado por la Presidenta de la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad para solventar los gastos de festejos por aniversario, por un monto de s/. 11,400.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 11,400.00 nuevos soles a favor del Mg. Genciana Serruto Medina, como Presidenta de la Comisión Central del IX Aniversario de la UNAM, responsable de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos de festejo por aniversario, debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Publicidad	023	23271199	00	11,400.00	782

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M.Sc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL